



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

## **CONVOCATORIA**

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-13/2022**, relativa a la **“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para dependencias de la Administración Pública Municipal”** en los siguientes términos:

### **B A S E S**

#### **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para dependencias de la Administración Pública Municipal”** que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

#### **DEFINICIONES.**

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Área Técnica:** Secretaría de Administración, es la unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

**Bien:** Los productos y/o artículos, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos para módulo al aire libre y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Curso de prevención de corrupción:** Curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Convocante:** Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Firma autógrafa:** Es aquella que es trazada en un documento por una persona con su puño y letra, es decir, escrita directamente por su autor.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Internet:** La red mundial de información electrónica.

**I.V.A.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**Lote:** Grupo de cosas (productos y/o artículos) que se hace en un todo para su cotización.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Política de integridad:** La Política de integridad que cuente con, al menos, los elementos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

**Precio Aceptable:** Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

**Suficiencia Presupuestal.** - El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**Sujeto Obligado:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Requirente:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o artículos.

**Versión electrónica:** Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB o correo electrónico.

## 1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

### a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, la cual estará publicada a partir del día **16 de marzo del 2022**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas en archivo electrónico acompañadas de los formatos modelo de los documentos y archivos electrónicos a los que se hace referencia esta Convocatoria, los licitantes podrán presentar para ello una USB o proporcionar un correo electrónico institucional. Previamente se deberá realizar el pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro, la venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **31 de marzo a las 14:00 horas**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha.

### c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

### d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

**SA-DA-CL-13/2022**

**e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente al ejercicio fiscal **2022** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la **solicitud de contratación núm. 6729**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

**f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

**2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**a. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para dependencias de la Administración Pública Municipal”** las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**Inciso a. Papelería, artículos de oficina**

Anexo 1. “Especificaciones técnicas”

Anexo 2. “Cotización”

**Inciso b. Material didáctico**

Anexo 1. “Especificaciones técnicas”

Anexo 2. “Cotización”

**Anexo 3. “Resumen de Cotizaciones”**

b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% los servicios solicitados en apego a los Anexos 1 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 2 “Cotización”, cumpliendo con las especificaciones. La adjudicación será por Lote Único.

c. Las cantidades aproximadas de consumo señaladas en los Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 2 “Cotización”, en la columna denominada “CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL de las presentes bases, son enunciativas más no limitativas ni obligatorias para el consumo de la convocante durante la vigencia del contrato.

d. La asignación del contrato será por lote a un solo proveedor.

3) **FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) **JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **24 de marzo del 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitadamente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

**Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los

bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- b. Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- c. Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

#### 5) **FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DIA 31 DE MARZO DEL 2022 A LAS 14:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 5, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar "Bajo protesta de decir verdad", en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

- a) Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- b) Carta de validez de la propuesta
- c) Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- d) Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)
- e) Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- f) Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.

## 6) **REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el 31 de marzo del 2022 a las 14:00 horas.**



## **7) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 inciso a) numeral i, ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

## **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

### **a. PROPUESTA TÉCNICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana y, que los productos y/o artículos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos y/o artículos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los licitantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los licitantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que se abstendrá por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones induzcan o alteren la evaluaciones de las propuestas, el

resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 131 fracción VI inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- vi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.
- vii. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o artículos objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los productos y/o artículos requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el

artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexos No. 1 “Especificaciones Técnicas” de cada uno de los incisos. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.
- xi. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a que los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en un plazo no mayor de 3-tres días hábiles una vez recibida la orden de compra, tiempo establecido por la convocante para el presente concurso.
- xii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que en caso de resultar ser la adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato, alguno de los bienes que conforman cada inciso del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de estas Bases, se descontinuara del mercado, deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante y de calidad, tamaño y contenido de igual o superior al descontinuado que fue ofrecido.
- xiii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato, por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.
- xiv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

**Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.**

**Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de**

**cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

**b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 2 “Cotización”** de cada uno de los incisos. Así como el **Anexo 3. “Resumen de Cotizaciones”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2020), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio (diciembre 2021) y/o su acuse de recibo.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 8) inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo, dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

**9) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

## 10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

## 11) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 y 13 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

## 12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **01 de abril del 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.

- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

### **13) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **05 de abril del 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.

- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos para módulo al aire libre relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

#### **14) ACTO DE FALLO**

Se llevará a cabo en acto público el día **07 de abril del 2022 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.

- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

#### **15) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

#### **17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerara además lo establecido en el



Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

## 18) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, copia para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
  - vii. Copia de la Constancia de la política de integridad o compromiso de implementación.
  - viii. Copia de la Constancia de curso de prevención de corrupción.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento, la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. **La vigencia del contrato será a partir del 08 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.**

## 19) GARANTÍAS.

### a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque o fianza, a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

### b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-13/2022**, relativa a la **“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para dependencias de la Administración Pública Municipal”**
- iii. Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## **20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

**Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:**

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

### **b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:**

- i. No cumpla con el suministro y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **21)DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.**

### **a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El municipio podrá proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a partir de la fecha de notificación del fallo, previa solicitud por escrito de los participantes que no resulten adjudicados; en caso de resultar adjudicado, la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta estará sujeta a la presentación y verificación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### **b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **22)GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los productos y/o artículos que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

## **23)DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS.**

- a) El surtido de los bienes objeto del presente concurso se requerirá mediante Orden de Compra, la adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico al cual se le enviarán las órdenes de compra debiendo confirmar su recepción a la convocante.
- b) La adjudicataria deberá surtir la orden de compra en un plazo no mayor a 3-tres días hábiles a partir de la recepción de la misma.
- c) La Orden de Compra señalará el departamento solicitante y lugar de entrega, la adjudicataria deberá surtir en tiempo y forma, en cada una de las dependencias que

solicitó los productos y/o artículos. (Todas las instalaciones se encuentran dentro del municipio de San Pedro).

- d) En caso de que durante la vigencia del contrato, alguno de los bienes que conforman cada inciso del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de estas Bases, se descontinuara del mercado, el adjudicado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante y de calidad, tamaño y contenido de igual o superior al descontinuado que fue ofrecido.
- e) La vigencia del contrato será a partir del 08 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

#### **24)ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

#### **25)CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

#### **26)IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los productos y/o artículos objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **27)DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del

contenido de las bases.

- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los productos y/o artículos solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o artículos ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

## **28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o artículos, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

## **29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o artículos objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

### **30)SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.**

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

### **31)IMPLEMENTACIÓN.**

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que los productos y/o artículos proporcionados por el proveedor cumplan con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro de los productos y/o artículos. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### **32)INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

### **33)CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

### **34)SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **35) PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos y/o artículos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) por día de atraso en las fechas de entrega de los productos requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **36) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

### **37) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

### **38) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, Fracc. I. inciso h) del Reglamento de la Ley.

### **39) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

### **40) COMPETENCIA**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de marzo del 2022**  
**Ing. Carlos Romanos Salazar**  
**Director de Adquisiciones**  
**Rúbrica**



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2022  
“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para dependencias de la Administración Pública Municipal”

**Inciso a. “Papelería, artículos de oficina”**

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANNUAL	MARCA QUE OFRECE
1	AGENDA EJECUTIVA	PIEZA	67	
2	ARILLOS METALICOS 3/4 C/20 PIEZAS	PAQUETE	4	
3	BANDERITAS, SEÑALES PLASTICAS AUTOADHERIBLES C/5	PAQUETE	760	
4	BLOCK AMARILLO TAMAÑO CARTA	PIEZA	48	
5	BLOCK CARTA RAYA 50 HOJAS	PIEZA	32	
6	BLOCK CUBO NEON 3 X 3 C/400	PAQUETE	664	
7	BLOCK CUBO PASTEL 3 X 3 C/400	PAQUETE	663	
8	BLOCK DE TAQUIGRAFIA CHICO	PIEZA	22	
9	BLOCK MINI CUBO NEON 2 X 2 C/400	PAQUETE	486	
10	BLOCK ROTAFOLIO PARA PIZARRON C/ 25 HOJAS DE 64 X 78	PAQUETE	18	
11	BLOCK TAQUIGRAFIA LARGO 80 HOJAS	PIEZA	40	
12	BOLIGRAFO PUNTO FINO AZUL CAJA C/12	CAJA	658	
13	BOLIGRAFO PUNTO FINO NEGRO CAJA C/12	CAJA	86	
14	BOLIGRAFO PUNTO FINO ROJO CAJA C/12	CAJA	23	
15	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL CAJA C/12	CAJA	300	
16	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO CAJA C/12	CAJA	124	
17	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO CAJA C/12	CAJA	60	
18	BORRADOR PARA PINTARRON	PIEZA	96	
19	BORRADOR TIPO LAPIZ	PIEZA	369	
20	BROCHES 7CM	CAJA	50	
21	BROCHES 8 CM	CAJA	246	
22	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO L. AM-7000 MEDIDAS 60 X 35.5 X25 CM	PIEZA	800	
23	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO CARTA	PIEZA	126	

24	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	PIEZA	100	
25	CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	690	
26	CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO CARTA	PIEZA	50	
27	CAJA PARA DINERO CON CHAROLA (10 X 30 X 21 CM)	PIEZA	6	
28	CALCULADORA BASICA 12 DIGITOS PARA ESCRITORIO	PIEZA	108	
29	CARPETA 1 1/2" CON TRES VENTANAS	PIEZA	83	
30	CARPETA 1" CON TRES VENTANAS	PIEZA	135	
31	CARPETA 1/2 "CON TRES VENTANAS	PIEZA	78	
32	CARPETA 2" CON TRES VENTANAS	PIEZA	177	
33	CARPETA 3" CON TRES VENTANAS	PIEZA	348	
34	CARPETA 4" CON TRES VENTANAS	PIEZA	266	
35	CARPETA CON BROCHE NP M/C OFICIO	PIEZA	20	
36	CHAROLA 2 NIVELES	PIEZA	15	
37	CHAROLA 3 NIVELES	PIEZA	53	
38	CHINCHETAS CON CABEZA PLASTICA VARIOS COLORES	PIEZA	50	
39	CINTA ADHESIVA 18 X 33	PIEZA	566	
40	CINTA ADHESIVA 18 X 33 KRISTAL	PIEZA	624	
41	CINTA ADHESIVA 18 X 65	PIEZA	56	
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 X 50	PIEZA	215	
43	CINTA CANELA 48 X 50	PIEZA	391	
44	CINTA DOBLE CAPA 18 X 50	PIEZA	52	
45	CINTA DOBLE CAPA 24 X 50	PIEZA	69	
46	CINTA MASKING TAPE 18 X 50	PIEZA	121	
47	CINTA MASKING TAPE 24 X 50	PIEZA	80	
48	CINTA MASKING TAPE 36 X 50	PIEZA	78	
49	CINTA MASKING TAPE 48 X 50	PIEZA	140	
50	CLIP ESTANDAR NO. 2 C/100	CAJA	558	
51	CLIPS ESTANDAR NO. 1 C/100	CAJA	631	
52	CLIPS JUMBO C/100	CAJA	341	
53	CLIPS MARIPOSA NO. 1 C/12	CAJA	127	
54	CLIPS MARIPOSA NO. 2 C/12	CAJA	48	
55	COJIN PARA SELLO METALICO NO. 1	PIEZA	66	
56	CORRECTOR CINTA	PIEZA	1107	
57	CORRECTOR LIQUIDO 22 ML.	PIEZA	171	
58	CORTADOR GRANDE DE PLASTICO	PIEZA	155	
59	CUADERNO MEDIA CARTA 100 HOJAS	PIEZA	456	

60	CUENTA FACIL	PIEZA	180	
61	DESENGRAPADOR	PIEZA	192	
62	DESPACHADOR DE CINTA PARA ESCRITORIO	PIEZA	107	
63	DIARIO ESCOLAR F/ FRANCESA RAYA 240 HOJAS	PIEZA	171	
64	DIARIOS TIPO FLORETE C/240 HOJAS	PIEZA	81	
65	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO CROMO	PIEZA	254	
66	ETIQUETAS 5160 C/3000	PAQUETE	1	
67	ETIQUETAS 5163 PAQ. C/ 100 HOJAS	PAQUETE	5	
68	ETIQUETAS 5261 C/500	PAQUETE	12	
69	ETIQUETAS 5692 PARA CD C/40 LASER	PAQUETE	19	
70	ETIQUETAS BLANCAS PARA FOLDER MOD. 5366	PAQUETE	45	
71	ETIQUETAS PARA FOLDER C/100	PAQUETE	18	
72	FOLDER COLGANTES TAMAÑO CARTA C/25	PAQUETE	40	
73	FOLDER COLGANTES TAMAÑO OFICIO C/25	PAQUETE	40	
74	FOLIADOR AUTOMATICO ESTANDAR	PIEZA	13	
75	GRAPAS ESTANDAR C/5000	CAJA	313	
76	HOJAS CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA C/100	PAQUETE	72	
77	HOJAS NEON TAMAÑO CARTA C/100 VARIOS COLORES 75	PAQUETE	369	
78	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO CARTA C/500 CON 95% O MAS BLANCURA	PAQUETE	1188	
79	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO CARTA C/5000 CON 95% O MAS BLANCURA	CAJA	634	
80	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO OFICIO C/500 CON 95% O MAS BLANCURA	PAQUETE	149	
81	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO OFICIO C/5000 CON 95% O MAS BLANCURA	CAJA	20	
82	HOJAS PAPEL CARBON CARTA C/100	PAQUETE	18	
83	HOJAS PAPEL DOBLE CARTA C/500 MINIMO 75 GRAMOS 99% BLANCURA	PAQUETE	73	
84	HOJAS PAPEL REVOLUCION TAMAÑO CARTA C/1000 75 GR	CAJA	20	
85	LAPICERO 0.5	PIEZA	126	
86	LAPIZ BICOLOR C/12	CAJA	39	
87	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL NO. 2 C/12 PIEZAS	PAQUETE	398	
88	LEGAJOS CARTA AMARILLO NEON C/25	CAJA	40	
89	LEGAJOS CARTA AZUL NEON C/25	CAJA	40	
90	LEGAJOS CARTA AZUL PASTEL C/100	CAJA	56	
91	LEGAJOS CARTA CREMA PASTEL C/100	CAJA	134	
92	LEGAJOS CARTA NARANJA NEON C/25	CAJA	40	
93	LEGAJOS CARTA ROJO NEON C/25	CAJA	40	

94	LEGAJOS CARTA ROSA PASTEL C/100	CAJA	125	
95	LEGAJOS CARTA VERDE NEON C/25	CAJA	40	
96	LEGAJOS CARTA VERDE PASTEL C/100	CAJA	56	
97	LEGAJOS OFICIO C/100 VARIOS COLORES PASTEL	CAJA	250	
98	LEGAJOS OFICIO VARIOS COLORES NEON C/25	CAJA	40	
99	LIBRETA DE NIVEL 96 HOJAS 10.5 X 18.5	PIEZA	20	
100	LIBRETA PROFESIONAL RAYA	PIEZA	687	
101	LIGAS NO. 10	CAJA	18	
102	LIGAS NO. 18	CAJA	256	
103	LIGAS NO. 64	CAJA	16	
104	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE AMARILLO	PIEZA	313	
105	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE AZUL	PIEZA	313	
106	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE NARANJA	PIEZA	313	
107	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE ROSA	PIEZA	313	
108	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE VERDE	PIEZA	313	
109	MARCADOR PERMANENTE AZUL	PIEZA	69	
110	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	900	
111	MARCADOR PERMANENTE ROJO	PIEZA	37	
112	MARCADOR PUNTO FINO PERMANENTE AZUL	PIEZA	147	
113	MARCADOR PUNTO FINO PERMANENTE NEGRO	PIEZA	900	
114	MARCADOR PUNTO FINO PERMANENTE ROJO	PIEZA	87	
115	MARCADORES PARA PIZARRON C/4	CAJA	240	
116	MICAS TERMICAS 65 X 95 ML. C/100 PIEZAS	CAJA	44	
117	ORGANIZADOR DE CAJON C/9 DIVISIONES	PIEZA	21	
118	PAPEL BOND 90 X 50 NUCLEO 2	ROLLO	9	
119	PAPEL BOND 90 X 50 NUCLEO 3	ROLLO	44	
120	PAPEL CONTACT 20 METROS	ROLLO	64	
121	PASTAS ENCUADERNAR CARTA C/25 JUEGOS	PAQUETE	20	
122	PASTAS ENCUADERNAR OFICIO C/25 JUEGOS	PAQUETE	2	
123	PEGAMENTO CON BROCHA	PIEZA	28	
124	PEGAMENTO GOTA 2 GRAMOS	PIEZA	36	
125	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS	PIEZA	136	
126	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 40 GRAMOS	PIEZA	687	
127	PEGAMENTO NO. 14 125 ML.	PIEZA	14	
128	PERFORADOR 1 ORIFICIO	PIEZA	15	
129	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	33	
130	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	37	
131	PIZARRON BLANCO 60 X 90	PIEZA	22	
132	PIZARRON BLANCO 90 X 1.20	PIEZA	20	
133	PIZARRON CORCHO 40 X 60	PIEZA	24	
134	PIZARRON CORCHO 60 X 90	PIEZA	20	

135	PIZARRON CORCHO 90 X 1.20	PIEZA	7	
136	PORTA CLIPS CON IMAN	PIEZA	62	
137	PORTA LAPIZ	PIEZA	95	
138	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA C/100	CAJA	276	
139	PUNTILLAS 0.5	PIEZA	95	
140	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA	PIEZA	16	
141	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO	PIEZA	49	
142	REGLA METALICA DE 30 CM	PIEZA	332	
143	SACA PUNTAS METALICO	PIEZA	338	
144	SEPARADOR TAMADO CARTA C/10	PAQUETE	13	
145	SEPARADOR TAMADO CARTA C/15	PAQUETE	32	
146	SOBRE MANILA BOLSA CARTA C/100	PAQUETE	17	
147	SOBRE MANILA BOLSA MEDIA CARTA C/100	PAQUETE	12	
148	SOBRE MANILA BOLSA MINISTRO C/100	PAQUETE	4	
149	SOBRE MANILA BOLSA OFICIO C/100	PAQUETE	11	
150	SOBRE PARA CD C/50	PAQUETE	22	
151	SOBRE PARA NOMINA C/1000	PAQUETE	2	
152	SOBRE PLASTICO TAMAÑO CARTA	PIEZA	40	
153	SOBRE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	50	
154	SUJETADOCUMENTOS GRANDE C/12	CAJA	133	
155	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO C/12	CAJA	300	
156	SUJETADOCUMENTOS CHICO C/12	CAJA	220	
157	TABLA DE MADERA DE FIBRACEL TAMAÑO CARTA	PIEZA	300	
158	TABLA DE MADERA DE FIBRACEL TAMAÑO OFICIO	PIEZA	42	
159	TARJETAS 3 X 5 C/200 (BLANCAS)	PAQUETE	30	
160	TARJETAS 5 X 8 C/100( BLANCAS)	PAQUETE	14	
161	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE NO. 6	PIEZA	463	
162	TINTA PARA SELLOS CON ROLL-ON VARIOS COLORES	PIEZA	82	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2022  
“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para dependencias de la Administración Pública Municipal”

**Inciso b. “Material didáctico”**

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

NO.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA QUE OFRECE
1	ABATELenguas PALITOS JUMBO NATURAL 15 X 2 CM C/80	PAQUETE	45	
2	ACETATO TRASPARENTE TAMAÑO CARTA C/100	PAQUETE	10	
3	ACUARELAS C/12 C/PINCEL	PIEZA	30	
4	ARCILLA POLIMERA ARCILLA AMASADA GRIS	KILO	3	
5	BASTIDOR DE MADERA 30X40	PIEZA	5	
6	BASTIDOR DE MADERA 40X50	PIEZA	5	
7	BASTIDOR DE MADERA 50X70	PIEZA	8	
8	BLOCK PALETA DESECHABLE 762 P/OLEO 15 X 21.5 CMS C/50 HOJAS O SIMILAR	BLOCK	2	
9	BLOCK PAPEL P/ACUARELA TORCHON 23X 31 CMS. 270 GMS 20 H O SIMILAR	BLOCK	2	
10	BOLAS DE UNICEL 450 MM	PIEZA	100	
11	BORRADOR WS-20 614 BCO.	PIEZA	20	
12	CARTONCILLO NEGRO 50 X70CM 174 GMS	PIEZA	100	
13	CARTULINA BRISTOL 50 X 65 180 GRM VARIOS COLORES	PIEZA	90	
14	CARTULINA 2C NEGRA ASTROBRIGHT 50 X 66 CMS. 216	PIEZA	4	
15	CARTULINAS BLANCAS	PIEZA	400	
16	CASCARON DE HUEVO TAMAÑO CARTA	PIEZA	200	
17	CINTA CINTA PARA AISLAR VARIOS COLORES	PIEZA	36	
18	COLORES DE MADERA C/24	PAQUETE	40	
19	COLORES LARGOS REDONDOS C/12	CAJA	65	
20	COLORES LARGOS REDONDOS C/36	CAJA	70	

21	COLORES P/CARTELES C/6 20 ML COLORES BASICOS	ESTUCHE	30	
22	CRAYONES C/12 52-3012 ESTANDAR	CAJA	25	
23	CRAYONES C/24	CAJA	120	
24	CRAYONES C/6 52-3006 ESTANDAR	CAJA	22	
25	CRAYONES JUMBO C/24	CAJA	60	
26	DIAMANTINA DE 50 GR HC15 GRANO FINO VARIOS COLORES	PAQUETE	100	
27	FIELTRO MTO VARIOS COLORES	METRO	50	
28	FOAMY DIAMANTADO DE 43X56 CMS VARIOS COLORES	PLIEGO	100	
29	FOAMY PLIEGO VARIOS COLORES	PIEZA	10	
30	FOAMY TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	PIEZA	250	
31	GISES C/12 VARIOS COLORES	CAJA	60	
32	GLOBOS # 09 CON 50 PIEZAS VARIOS COLORES	BOLSA	50	
33	LAPICES DE GRAFITO No.2 HEXAGONAL AMARILLO C/12	PAQUETE	4	
34	LAPICES DE GRAFITO No.2 C/100 PZA	CAJA	1	
35	LIMPIAPIPAS DE 30 CMS METALICO C/100 PZAS. VICOLORES	PAQUETE	8	
36	LIMPIAPIPAS STANDAR C/100 PZAS VARIOS COLORES	PAQUETE	5	
37	MARCADORES VARIOS COLORES C/12	CAJA	69	
38	PAPEL CREPE PLIEGO C/10 VARIOS COLORES	PAQUETE	130	
39	PAPEL DE CHINA C/5 VARIOS COLORES	PAQUETE	250	
40	PAPEL LUSTRINA PLIEGO VARIOS COLORES	PIEZA	180	
41	PEGAMENTO BLANCO 500 ML.	FRASCO	15	
42	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO 225 GRAMOS	PIEZA	90	
43	PEGAMENTO SILICON LIQUIDO 250 ML	PIEZA	15	
44	PEGAMENTO SILICON LIQUIDO 30 ML	PIEZA	30	
45	PINCEL ESCOLAR NO. 12	PIEZA	80	
46	PINTURA ACRILICA 100 ML. VARIOS COLORES	PIEZA	129	
47	PINTURA VINILICA PARA CARTEL VARIOS COLORES	PIEZA	500	
48	PISTOLA PARA SILICON CHICA	PIEZA	37	
49	PISTOLA PARA SILICON GRANDE	PIEZA	12	

50	PLASTILINA 180 GRS BARRA VARIOS COLORES	PIEZA	400	
51	PLASTILINA C/10 BARRAS VARIOS COLORES	CAJA	117	
52	RAFIA 50 GRMS VARIOS COLORES	PIEZA	50	
53	REGLA CRISTAL CM/PULG. R-5030 30 CMS	PIEZA	35	
54	SACAPUNTAS CON DEPOSITO MEDIANO	PIEZA	43	
55	SILICON EN BARRITA LARGA DELGADA PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	7	
56	SILICON EN BARRITA LARGA GRUESA PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	6	
57	TIJERAS ESCOLAR PUNTA ROMA	PIEZA	100	

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2022  
“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para dependencias de la Administración Pública Municipal”

Anexo 2 “Cotización”

Inciso a. “Material de Limpieza”

NO.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANNUAL	MARCA QUE OFRECE	PRECIO UNITARIO	% IVA	TOTAL
1	AGENDA EJECUTIVA	PIEZA	67				
2	ARILLOS METALICOS 3/4 C/20 PIEZAS	PAQUETE	4				
3	BANDERITAS, SEÑALES PLASTICAS AUTOADHERIBLES C/5	PAQUETE	760				
4	BLOCK AMARILLO TAMAÑO CARTA	PIEZA	48				
5	BLOCK CARTA RAYA 50 HOJAS	PIEZA	32				
6	BLOCK CUBO NEON 3 X 3 C/400	PAQUETE	664				
7	BLOCK CUBO PASTEL 3 X 3 C/400	PAQUETE	663				
8	BLOCK DE TAQUIGRAFIA CHICO	PIEZA	22				
9	BLOCK MINI CUBO NEON 2 X 2 C/400	PAQUETE	486				
10	BLOCK ROTAFOLIO PARA PIZARRON C/ 25 HOJAS DE 64 X 78	PAQUETE	18				
11	BLOCK TAQUIGRAFIA LARGO 80 HOJAS	PIEZA	40				
12	BOLIGRAFO PUNTO FINO AZUL CAJA C/12	CAJA	658				
13	BOLIGRAFO PUNTO FINO NEGRO CAJA C/12	CAJA	86				
14	BOLIGRAFO PUNTO FINO ROJO CAJA C/12	CAJA	23				
15	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL CAJA C/12	CAJA	300				
16	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO CAJA C/12	CAJA	124				
17	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO CAJA C/12	CAJA	60				
18	BORRADOR PARA PINTARRON	PIEZA	96				
19	BORRADOR TIPO LAPIZ	PIEZA	369				
20	BROCHES 7CM	CAJA	50				

21	BROCHES 8 CM	CAJA	246				
22	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO L. AM- 7000 MEDIDAS 60 X 35.5 X25 CM	PIEZA	800				
23	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO CARTA	PIEZA	126				
24	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TAMAÑO OFICIO	PIEZA	100				
25	CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	690				
26	CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO TAMAÑO CARTA	PIEZA	50				
27	CAJA PARA DINERO CON CHAROLA (10 X 30 X 21 CM)	PIEZA	6				
28	CALCULADORA BASICA 12 DIGITOS PARA ESCRITORIO	PIEZA	108				
29	CARPETA 1 1/2" CON TRES VENTANAS	PIEZA	83				
30	CARPETA 1" CON TRES VENTANAS	PIEZA	135				
31	CARPETA 1/2 "CON TRES VENTANAS	PIEZA	78				
32	CARPETA 2" CON TRES VENTANAS	PIEZA	177				
33	CARPETA 3" CON TRES VENTANAS	PIEZA	348				
34	CARPETA 4" CON TRES VENTANAS	PIEZA	266				
35	CARPETA CON BROCHE NP M/C OFICIO	PIEZA	20				
36	CHAROLA 2 NIVELES	PIEZA	15				
37	CHAROLA 3 NIVELES	PIEZA	53				
38	CHINCHETAS CON CABEZA PLASTICA VARIOS COLORES	PIEZA	50				
39	CINTA ADHESIVA 18 X 33	PIEZA	566				
40	CINTA ADHESIVA 18 X 33 KRISTAL	PIEZA	624				
41	CINTA ADHESIVA 18 X 65	PIEZA	56				
42	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 X 50	PIEZA	215				
43	CINTA CANELA 48 X 50	PIEZA	391				
44	CINTA DOBLE CAPA 18 X 50	PIEZA	52				
45	CINTA DOBLE CAPA 24 X 50	PIEZA	69				
46	CINTA MASKING TAPE 18 X 50	PIEZA	121				
47	CINTA MASKING TAPE 24 X 50	PIEZA	80				
48	CINTA MASKING TAPE 36 X 50	PIEZA	78				
49	CINTA MASKING TAPE 48 X 50	PIEZA	140				
50	CLIP ESTANDAR NO. 2 C/100	CAJA	558				

51	CLIPS ESTANDAR NO. 1 C/100	CAJA	631				
52	CLIPS JUMBO C/100	CAJA	341				
53	CLIPS MARIPOSA NO. 1 C/12	CAJA	127				
54	CLIPS MARIPOSA NO. 2 C/12	CAJA	48				
55	COJIN PARA SELLO METALICO NO. 1	PIEZA	66				
56	CORRECTOR CINTA	PIEZA	1107				
57	CORRECTOR LIQUIDO 22 ML.	PIEZA	171				
58	CORTADOR GRANDE DE PLASTICO	PIEZA	155				
59	CUADERNO MEDIA CARTA 100 HOJAS	PIEZA	456				
60	CUENTA FACIL	PIEZA	180				
61	DESENGRAPADOR	PIEZA	192				
62	DESPACHADOR DE CINTA PARA ESCRITORIO	PIEZA	107				
63	DIARIO ESCOLAR F/ FRANCESA RAYA 240 HOJAS	PIEZA	171				
64	DIARIOS TIPO FLORETE C/240 HOJAS	PIEZA	81				
65	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO CROMO	PIEZA	254				
66	ETIQUETAS 5160 C/3000	PAQUETE	1				
67	ETIQUETAS 5163 PAQ. C/ 100 HOJAS	PAQUETE	5				
68	ETIQUETAS 5261 C/500	PAQUETE	12				
69	ETIQUETAS 5692 PARA CD C/40 LASER	PAQUETE	19				
70	ETIQUETAS BLANCAS PARA FOLDER MOD. 5366	PAQUETE	45				
71	ETIQUETAS PARA FOLDER C/100	PAQUETE	18				
72	FOLDER COLGANTES TAMAÑO CARTA C/25	PAQUETE	40				
73	FOLDER COLGANTES TAMAÑO OFICIO C/25	PAQUETE	40				
74	FOLIADOR AUTOMATICO ESTANDAR	PIEZA	13				
75	GRAPAS ESTANDAR C/5000	CAJA	313				
76	HOJAS CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA BLANCA C/100	PAQUETE	72				
77	HOJAS NEON TAMAÑO CARTA C/100 VARIOS COLORES 75	PAQUETE	369				
78	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO CARTA C/500 CON 95% O MAS BLANCURA	PAQUETE	1188				
79	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO CARTA C/5000 CON 95% O MAS BLANCURA	CAJA	634				
80	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO OFICIO C/500 CON 95% O MAS BLANCURA	PAQUETE	149				

81	HOJAS PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO OFICIO C/5000 CON 95% O MAS BLANCURA	CAJA	20				
82	HOJAS PAPEL CARBON CARTA C/100	PAQUETE	18				
83	HOJAS PAPEL DOBLE CARTA C/500 MINIMO 75 GRAMOS 99% BLANCURA	PAQUETE	73				
84	HOJAS PAPEL REVOLUCION TAMAÑO CARTA C/1000 75 GR	CAJA	20				
85	LAPICERO 0.5	PIEZA	126				
86	LAPIZ BICOLOR C/12	CAJA	39				
87	LAPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL NO. 2 C/12 PIEZAS	PAQUETE	398				
88	LEGAJOS CARTA AMARILLO NEON C/25	CAJA	40				
89	LEGAJOS CARTA AZUL NEON C/25	CAJA	40				
90	LEGAJOS CARTA AZUL PASTEL C/100	CAJA	56				
91	LEGAJOS CARTA CREMA PASTEL C/100	CAJA	134				
92	LEGAJOS CARTA NARANJA NEON C/25	CAJA	40				
93	LEGAJOS CARTA ROJO NEON C/25	CAJA	40				
94	LEGAJOS CARTA ROSA PASTEL C/100	CAJA	125				
95	LEGAJOS CARTA VERDE NEON C/25	CAJA	40				
96	LEGAJOS CARTA VERDE PASTEL C/100	CAJA	56				
97	LEGAJOS OFICIO C/100 VARIOS COLORES PASTEL	CAJA	250				
98	LEGAJOS OFICIO VARIOS COLORES NEON C/25	CAJA	40				
99	LIBRETA DE NIVEL 96 HOJAS 10.5 X 18.5	PIEZA	20				
100	LIBRETA PROFESIONAL RAYA	PIEZA	687				
101	LIGAS NO. 10	CAJA	18				
102	LIGAS NO. 18	CAJA	256				
103	LIGAS NO. 64	CAJA	16				
104	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE AMARILLO	PIEZA	313				
105	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE AZUL	PIEZA	313				
106	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE NARANJA	PIEZA	313				
107	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE ROSA	PIEZA	313				
108	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE VERDE	PIEZA	313				
109	MARCADOR PERMANENTE AZUL	PIEZA	69				
110	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	PIEZA	900				
111	MARCADOR PERMANENTE ROJO	PIEZA	37				

112	MARCADOR PUNTO FINO PERMANENTE AZUL	PIEZA	147				
113	MARCADOR PUNTO FINO PERMANENTE NEGRO	PIEZA	900				
114	MARCADOR PUNTO FINO PERMANENTE ROJO	PIEZA	87				
115	MARCADORES PARA PIZARRON C/4	CAJA	240				
116	MICAS TERMICAS 65 X 95 ML. C/100 PIEZAS	CAJA	44				
117	ORGANIZADOR DE CAJON C/9 DIVISIONES	PIEZA	21				
118	PAPEL BOND 90 X 50 NUCLEO 2	ROLLO	9				
119	PAPEL BOND 90 X 50 NUCLEO 3	ROLLO	44				
120	PAPEL CONTACT 20 METROS	ROLLO	64				
121	PASTAS ENCUADERNAR CARTA C/25 JUEGOS	PAQUETE	20				
122	PASTAS ENCUADERNAR OFICIO C/25 JUEGOS	PAQUETE	2				
123	PEGAMENTO CON BROCHA	PIEZA	28				
124	PEGAMENTO GOTA 2 GRAMOS	PIEZA	36				
125	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 22 GRAMOS	PIEZA	136				
126	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO 40 GRAMOS	PIEZA	687				
127	PEGAMENTO NO. 14 125 ML.	PIEZA	14				
128	PERFORADOR 1 ORIFICIO	PIEZA	15				
129	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	33				
130	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	37				
131	PIZARRON BLANCO 60 X 90	PIEZA	22				
132	PIZARRON BLANCO 90 X 1.20	PIEZA	20				
133	PIZARRON CORCHO 40 X 60	PIEZA	24				
134	PIZARRON CORCHO 60 X 90	PIEZA	20				
135	PIZARRON CORCHO 90 X 1.20	PIEZA	7				
136	PORTA CLIPS CON IMAN	PIEZA	62				
137	PORTA LAPIZ	PIEZA	95				
138	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA C/100	CAJA	276				
139	PUNTILLAS 0.5	PIEZA	95				
140	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA	PIEZA	16				
141	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO	PIEZA	49				
142	REGLA METALICA DE 30 CM	PIEZA	332				
143	SACA PUNTAS METALICO	PIEZA	338				
144	SEPARADOR TAMADO CARTA C/10	PAQUETE	13				
145	SEPARADOR TAMADO CARTA C/15	PAQUETE	32				
146	SOBRE MANILA BOLSA CARTA C/100	PAQUETE	17				

147	SOBRE MANILA BOLSA MEDIA CARTA C/100	PAQUETE	12				
148	SOBRE MANILA BOLSA MINISTRO C/100	PAQUETE	4				
149	SOBRE MANILA BOLSA OFICIO C/100	PAQUETE	11				
150	SOBRE PARA CD C/50	PAQUETE	22				
151	SOBRE PARA NOMINA C/1000	PAQUETE	2				
152	SOBRE PLASTICO TAMAÑO CARTA	PIEZA	40				
153	SOBRE PLASTICO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	50				
154	SUJETADOCUMENTOS GRANDE C/12	CAJA	133				
155	SUJETADOCUMENTOS MEDIANO C/12	CAJA	300				
156	SUJETADOCUMENTOS CHICO C/12	CAJA	220				
157	TABLA DE MADERA DE FIBRACEL TAMAÑO CARTA	PIEZA	300				
158	TABLA DE MADERA DE FIBRACEL TAMAÑO OFICIO	PIEZA	42				
159	TARJETAS 3 X 5 C/200 (BLANCAS)	PAQUETE	30				
160	TARJETAS 5 X 8 C/100 (BLANCAS)	PAQUETE	14				
161	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE NO. 6	PIEZA	463				
162	TINTA PARA SELLOS CON ROLL-ON VARIOS COLORES	PIEZA	82				

**TOTAL.-**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-13/2022  
“Contratación del suministro de papelería y artículos de oficina para  
dependencias de la Administración Pública Municipal”

**Inciso b. “Material didáctico”**

Anexo 2 “Cotización”

NO.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA QUE OFRECE	PRECIO UNITARIO	% IVA	TOTAL
1	ABATELENGUAS PALITOS JUMBO NATURAL 15 X 2 CM C/80	PAQUETE	45				
2	ACETATO TRASPARENTE TAMAÑO CARTA C/100	PAQUETE	10				
3	ACUARELAS C/12 C/PINCEL	PIEZA	30				
4	ARCILLA POLIMERA ARCILLA AMASADA GRIS	KILO	3				
5	BASTIDOR DE MADERA 30X40	PIEZA	5				
6	BASTIDOR DE MADERA 40X50	PIEZA	5				
7	BASTIDOR DE MADERA 50X70	PIEZA	8				
8	BLOCK PALETA DESECHABLE 762 P/OLEO 15 X 21.5 CMS C/50 HOJAS O SIMILAR	BLOCK	2				
9	BLOCK PAPEL P/ACUARELA TORCHON 23X 31 CMS. 27 0 GMS 20 H O SIMILAR	BLOCK	2				
10	BOLAS DE UNICEL 450 MM	PIEZA	100				
11	BORRADOR WS-20 614 BCO.	PIEZA	20				
12	CARTONCILLO NEGRO 50 X70CM 174 GMS	PIEZA	100				
13	CARTULINA BRISTOL 50 X 65 180 GRM VARIOS COLORES	PIEZA	90				
14	CARTULINA 2C NEGRA ASTROBRIGHT 50 X 66 CMS. 216	PIEZA	4				
15	CARTULINAS BLANCAS	PIEZA	400				
16	CASCARON DE HUEVO TAMAÑO CARTA	PIEZA	200				

17	CINTA CINTA PARA AISLAR VARIOS COLORES	PIEZA	36				
18	COLORES DE MADERA C/24	PAQUETE	40				
19	COLORES LARGOS REDONDOS C/12	CAJA	65				
20	COLORES LARGOS REDONDOS C/36	CAJA	70				
21	COLORES P/CARTELES C/6 20 ML COLORES BASICOS	ESTUCHE	30				
22	CRAYONES C/12 52-3012 ESTANDAR	CAJA	25				
23	CRAYONES C/24	CAJA	120				
24	CRAYONES C/6 52-3006 ESTANDAR	CAJA	22				
25	CRAYONES JUMBO C/24	CAJA	60				
26	DIAMANTINA DE 50 GR HC15 GRANO FINO VARIOS COLORES	PAQUETE	100				
27	FIELTRO MTO VARIOS COLORES	METRO	50				
28	FOAMY DIAMANTADO DE 43X56 CMS VARIOS COLORES	PLIEGO	100				
29	FOAMY PLIEGO VARIOS COLORES	PIEZA	10				
30	FOAMY TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	PIEZA	250				
31	GISES C/12 VARIOS COLORES	CAJA	60				
32	GLOBOS # 09 CON 50 PIEZAS VARIOS COLORES	BOLSA	50				
33	LAPICES DE GRAFITO No.2 HEXAGONAL AMARILLO C/12	PAQUETE	4				
34	LAPICES DE GRAFITO No.2 C/100 PZA	CAJA	1				
35	LIMPIAPIPAS DE 30 CMS METALICO C/100 PZAS. V/COLORES	PAQUETE	8				
36	LIMPIAPIPAS STANDAR C/100 PZAS VARIOS COLORES	PAQUETE	5				
37	MARCADORES VARIOS COLORES C/12	CAJA	69				
38	PAPEL CREPE PLIEGO C/10 VARIOS COLORES	PAQUETE	130				
39	PAPEL DE CHINA C/5 VARIOS COLORES	PAQUETE	250				
40	PAPEL Lustrina PLIEGO VARIOS COLORES	PIEZA	180				
41	PEGAMENTO BLANCO 500 ML.	FRASCO	15				
42	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO 225 GRAMOS	PIEZA	90				
43	PEGAMENTO SILICON LIQUIDO 250 ML.	PIEZA	15				



44	PEGAMENTO SILICON LIQUIDO 30 ML	PIEZA	30				
45	PINCEL ESCOLAR NO. 12	PIEZA	80				
46	PINTURA ACRILICA 100 ML. VARIOS COLORES	PIEZA	129				
47	PINTURA VINILICA PARA CARTEL VARIOS COLORES	PIEZA	500				
48	PISTOLA PARA SILICON CHICA	PIEZA	37				
49	PISTOLA PARA SILICON GRANDE	PIEZA	12				
50	PLASTILINA 180 GRS BARRA VARIOS COLORES	PIEZA	400				
51	PLASTILINA C/10 BARRAS VARIOS COLORES	CAJA	117				
52	RAFIA 50 GRMS VARIOS COLORES	PIEZA	50				
53	REGLA CRISTAL CM/PULG. R-5030 30 CMS	PIEZA	35				
54	SACAPUNTAS CON DEPOSITO MEDIANO	PIEZA	43				
55	SILICON EN BARRITA LARGA DELGADA PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	7				
56	SILICON EN BARRITA LARGA GRUESA PAQUETE DE 1 KG	PAQUETE	6				
57	TIJERAS ESCOLAR PUNTA ROMA	PIEZA	100				

**Total.-**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-12/2022  
**“Contratación del suministro de artículos de limpieza para dependencias de la  
Administración Pública Municipal”**

**Anexo 3 “Resumen de Cotizaciones”  
Lote Único**

<b>Inciso</b>	<b>Monto total (I.V.A. Incluido)</b>
Inciso A. Papelería, artículos de oficina	
Inciso B. Material didáctico	
<b>Monto total del contrato.-</b>	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

**Nota:** Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Municipio de San Pedro Garza García N.L.**  
**Ing. Carlos Romanos Salazar**  
**Director de Adquisiciones**  
*Presente.-*

Por medio de la presente y "Bajo protesta de decir verdad", manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso \_\_\_\_\_ por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_, relativo a "\_\_\_\_\_", a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

**Registro Federal de** \_\_\_\_\_  
**Contribuyentes:**

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre (s):</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Descripción del objeto social:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reformas al acta constitutiva:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del apoderado o representante legal:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico del representante legal :** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

---

(nombre del representante legal de la concursante y firma  
autógrafa)

**Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Municipio de San Pedro Garza García N.L.**  
**Ing. Carlos Romanos Salazar**  
**Director de Adquisiciones**  
*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

<b>1</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>2</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>3</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato Word en USB.

**Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Moral**

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. \_\_\_\_\_, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2022.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Física**

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito \_\_\_\_\_ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2022.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**Nota:** El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

### **Modelo de Contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «ARTÍCULO» «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 10-diez de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares de la Secretaría de Administración y de la Secretaría del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutive Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

C) La C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar

seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la administración pública municipal centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a los convenios colectivos laborales vigentes o cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa que así lo determine. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI, y letra c, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

D) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

E) Que requiere de la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del \_\_, para que atienda \_\_ por conducto de \_\_, cuyo pago se hará en base a \_\_.

F) De conformidad con el Acta de Acuerdos de la \_\_ Sesión del Comité de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", celebrada el día \_\_, se emitió opinión favorable respecto a la contratación \_\_, de conformidad con el artículo \_\_, de \_\_ con una vigencia a partir \_\_ al \_\_, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

## II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LO SIGUIENTE:

A) Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con \_\_», respectivamente, expedidas por \_\_.

B) Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO".

C) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios que le sean indicados \_.

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar los servicios en \_, o bien, en el lugar que le sea requerido por “EL MUNICIPIO”.

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por “EL MUNICIPIO” para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por “EL MUNICIPIO”, en caso contrario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en \_ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de \_ y por ningún motivo a través de\_.

SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS.- “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir

con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVEVA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato inicia a partir del \_\_, para concluir el día\_\_.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:\_\_.

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Es causa de terminación anticipada por parte de "EL MUNICIPIO", sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA.- En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA\_DE\_FIRMA» DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE.

“EL MUNICIPIO”

C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

**Ing. Carlos Romanos Salazar**  
**Director de Adquisiciones**  
**Rúbrica**

